



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION Nº 02/24 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2024.

En Villanueva del Río Segura, siendo las diecinueve horas del día veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro, en primera convocatoria, se reúnen, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento sito en el Centro Cultural Paco Rabal, los miembros del Pleno de la Corporación que abajo se reseñan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de dicho órgano, para la que todos han sido previamente notificados; llegan más tarde, y a la hora que se reseña, los ediles que, en su caso, se indican a lo largo del texto de la presente acta.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
ALCALDE		
JESÚS MARIANO VICIANA ORTIZ	Sí	PSOE
CONCEJALES		
MARÍA SOLEDAD GAMBÍN LÓPEZ	Sí	PSOE
MIGUEL CARRILLO ONIEVA	Sí	PSOE
MARIA JESÚS MOTELLÓN LOPEZ	Sí	PSOE
JESUS SORIANO VERA	Sí	PSOE
PEDRO ANTONIO ABELLÁN PALAZÓN	Sí	PSOE
LUZ BORREGUERO LÓPEZ	Sí	PP
MARIANO GÓMEZ CORTÉS	Sí	PP
BARTOLOMÉ PALAZÓN CASCALES	No, pero justifica su ausencia	PP
MARIA ISABEL LOPEZ MONTOYA	Sí	PP
MARIA ISABEL LORCA CUTILLAS	Sí	VOX
SECRETARIO		
JOSÉ ANTONIO LÓPEZ CAMPUZANO	Sí	

Al existir el quórum requerido, la Presidencia abre el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, de acuerdo al siguiente,

ORDEN DEL DIA

<u>Nº Orden</u>	<u>Expresión del asunto</u>
Punto 1º	ACTA SESION ANTERIOR Nº 01/2024.
Punto 2º	PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2024.

Sesión nº 02/24

Pág. 1/13

Acta 24/04/24

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	14/05/2024 14:10
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	14/05/2024 18:31



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

1.- ACTA SESION ANTERIOR N° 01/2024.

Pregunta la Presidencia al resto de miembros si hay alguna objeción que hacer al contenido del Acta de la sesión anterior, n° 01/24, celebrada el día 20.03.24, previamente repartida junto con la convocatoria de esta sesión.

Tan sólo solicita la palabra D^a. Luz Borreguero López, quien, una vez autorizada, procede a la lectura de un escrito en el que, a colación, de lo que, en aquel documento se dice sobre ella, procede a aclarar determinados extremos. Pasados unos instantes de dicha intervención, el Sr. Alcalde la interrumpe para indicarle que, de lo que se trata en este punto del Orden del Día es si se ha de plantear alguna corrección a la redacción del acta, por lo que, si la Portavoz desea explicar algo, respeto de lo dicho durante la pasada sesión, puede hacerlo en la siguiente sesión ordinaria; a lo que responde la citada Portavoz Popular diciendo que así lo hará.

Como nadie más solicita la palabra, la Presidencia declara que el acta de la sesión anterior queda, conforme a los términos en los que han sido redactada y notificada.

2.- PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2024.

La propuesta que la Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación, a fin de que éste adopte acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal 2024, es del tenor literal que sigue:

“Visto, de un lado, el que durante los primeros meses del ejercicio se envió al Ministerio de Hacienda el anteproyecto de Presupuestos para el presente año, quien, aunque al principio suscribió un primer informe desfavorable, hace unos días, ha remitido su segundo informe, ahora favorable supeditado a, incluir en aquel, determinados condicionantes, y de otro que, una vez contemplados éstos, ha quedado ultimado el referido proyecto de cuentas anuales que la Alcaldía eleva al Pleno.

En concreto, el proyecto de Presupuestos, que se somete a la consideración del plenario, recoge y se ajusta a las determinaciones que el Ministerio de Hacienda ha exigido al emitir el correspondiente informe vinculante favorable, a saber:

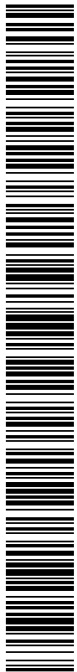
- “En relación con los ingresos por la participación en los tributos del Estado (PTE) dado que, no se han presentado los Presupuestos Generales del Estado para el año 2024, debe declararse la no disponibilidad de crédito por el importe que exceda de las entregas a cuenta prorrogadas hasta la promulgación de una norma con rango legal que lo recoja.*

A lo anterior, podrá añadirse, conforme al artículo 26 del Real Decreto-ley

Sesión n° 02/24

Pág. 2/13

Acta 24/04/24



BO1471c791c0e07c9707e82e050e091

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	14/05/2024 14:10
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	14/05/2024 18:31



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

8/2023, de 27 de diciembre, el ingreso por la liquidación definitiva de la PTE del año 2022 que, en general, resulta positiva, y se estima en términos generales en un 20% de las entregas a cuenta de 2023.

2. Se admite la dotación de los créditos iniciales para gastos de funcionamiento, si bien el Ayuntamiento debe ir acometiendo una reducción de los mismos conforme a los compromisos fijados en el plan de sostenibilidad financiera.
3. Declarar como no disponibles los créditos consignados para el incremento de las retribuciones del personal hasta la promulgación de una norma con rango de ley que fije, en su caso, el posible aumento salarial.
4. Verificar el cumplimiento de la nivelación presupuestaria entre los ingresos corrientes, descontados los ingresos finalistas, y los gastos corrientes más los gastos de amortización de deuda financiera”.

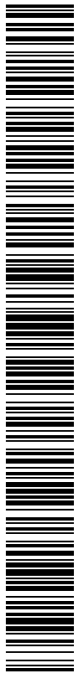
En puridad, el proyecto de Presupuestos que, sometido a segundo informe ministerial, ahora se examina, no ha precisado ulterior modificación, una vez que el anteproyecto ya se modificó tras su primer informe desfavorable; tal es así que, en puridad, de dichos condicionantes, dos de ellos, los números 2 y 4, en vez de, a la aprobación, van referidos al control de la posterior ejecución presupuestaria, y el resto, los números 1 y 3, aluden, no tanto al proyecto de Presupuestos sino a las simultáneas declaraciones de indisponibilidad de determinados créditos a la hora de aprobar aquel.

Pero aún así, se trata de unas condiciones de índole ciertamente menor, pues, en cuanto a la primera, los excesos de créditos a declarar indisponibles mientras una norma legal no lo recoja, en el mismo importe que, en ingresos, respecto de 2023 se ha incrementado previsión de la Participación en los Tributos del Estado, que desde luego en llega al 20% a que se refiere en Ministerio, aparte de una limitación de carácter temporal, de hecho, ya se está produciendo, no siendo, por tanto, una previsión sino una realidad que ya se está cumpliendo.

De igual modo, en cuanto a la tercera, también de carácter temporal, si bien es cierto que las subidas al sueldo del personal municipal no se pueden aplicar hasta tanto no se aprueben los Presupuestos Generales del Estado, es el propio Gobierno de la Nación el que ya está tramitando una norma, también con rango de ley, que las va a aprobar. Mientras tanto, con declaración de indisponibilidad de crédito o sin ella, el gasto de créditos por incremento de retribuciones para 2024, no se va a producir.

Por todo ello, aclarados tales extremos, y una vez que en la tramitación de los Presupuestos Generales para 2024 se han seguido los requisitos establecidos por la legislación vigente, tras examinar los créditos y previsiones que lo comprenden, tanto en gastos como en ingresos, ya sean por operaciones corrientes o de capital, conforme a lo informado tanto por la Intervención municipal como por el Ministerio de Hacienda, así como sus Bases de Ejecución y hallados adecuados con las obligaciones y recursos que se establecen, se propone al Ayuntamiento-Pleno que **ACUERDE:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto de la Corporación para 2024, cu-



BC01471c791c0e07c9707e82e050e091

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	14/05/2024 14:10
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	14/05/2024 18:31



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

yos resúmenes económicos, en los estados de ingresos y gastos, son los que siguen:

ESTADO DE INGRESOS	IMPORTE
A) Operaciones no financieras.....	2.750.000
A.1) Operaciones corrientes	2.519.900
CAPÍTULO 1.- IMPUESTOS DIRECTOS	971.200
CAPÍTULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	22.300
CAPÍTULO 3.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	342.600
CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.126.700
CAPÍTULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	57.100
A.2) Operaciones de capital	230.100
CAPÍTULO 6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	100
CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	230.000
B) Operaciones financieras.....	0
CAPÍTULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS	0
TOTAL.....	2.750.000

ESTADO DE GASTOS	IMPORTE
A) Operaciones no financieras.....	2.480.300
A.1) Operaciones corrientes	2.083.000
CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL	1.040.200
CAPÍTULO 2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	851.500
CAPÍTULO 3.- GASTOS FINANCIEROS	11.400
CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	154.300
CAPÍTULO 5.- FONDO DE CONTINGENCIA	25.600
A.2) Operaciones de capital	397.300
CAPÍTULO 6.- INVERSIONES REALES	397.300
B) Operaciones financieras.....	190.700
CAPÍTULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS	190.700
TOTAL.....	2.671.000

En cumplimiento de lo indicado por el Ministerio de Hacienda en su informe favorable a dicha aprobación presupuestaria, en los condicionantes 1 y 3 de sus conclusiones, se declaran indisponibles, hasta la promulgación de una norma con rango legal que lo recoja, tanto los excesos de créditos, en el mismo importe que, en ingresos, respecto de 2023 se ha incrementado previsión de la Participación en los Tributos del Estado, como los créditos consignados para el incremento de las retribuciones del personal para 2024.



BO1471c791c0e07c9707e82e050e091

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	14/05/2024 14:10
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	14/05/2024 18:31



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

SEGUNDO.- Aprobar la plantilla de personal comprensiva de los puestos de trabajo reservados a Funcionarios, Personal Laboral Fijo y, en su caso, Personal Laboral de duración determinada, con las retribuciones que se detallan en la documentación complementaria del Catálogo de Puestos, cuyo resumen, es el siguiente, pero teniendo en cuenta que todas las retribuciones, básicas y complementarias, al ser las vigentes al inicio de ejercicio, no recogen los incrementos que para el presente ejercicio, por ley, se puedan aprobar:

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	GRUPO	C.D. NIVEL	SITUACIÓN
SECRETARIO-INTERVENTOR	1	A1	28	PROPIEDAD
ARQUITECTO TÉCNICO	1	A2	22	PROPIEDAD
TECNICO DE GESTION GENERAL	1	A2	22	PROPIEDAD
DELINEANTE	1	B	22	PROPIEDAD
ADMINISTRATIVO	6	C1	22	PROPIEDAD
ADMINISTRATIVO	2	C1	22	VACANTE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	C2	18	PROPIEDAD
CABO POLICIA LOCAL	1	C1	20	PROPIEDAD
AGENTE POLICIA LOCAL	3	C1	18	PROPIEDAD
AGENTE POLICIA LOCAL	1	C1	18	EN PROVISION
AUXILIAR POLICIA LOCAL	1	C2	16	PROPIEDAD
CONSERJE	1	E	14	PROPIEDAD
Total funcionarios.....	22			

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	SITUACIÓN
LIMPIADORA A TIEMPO PARCIAL (3/4 DE JORNADA)	2	LABORAL FIJO
PEON TRACTORISTA	1	LABORAL FIJO
ELECTRICISTA	1	LABORAL FIJO
ASESOR EN MATERIA DE JUVENTUD	1	LABORAL FIJO
NOTIFICADOR A TIEMPO PARCIAL (1/2 DE JORNADA)	1	LABORAL FIJO
PEON SERVICIOS MULTIPLES	2	TEMPORAL
Total personal laboral.....	8	

TERCERO.- Aprobar además, tanto las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2024, como el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos que se contienen el respectivo Anexo nº 02/24

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	14/05/2024 14:10
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...)	ALCALDE	14/05/2024 18:31



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

tivo Anexo del expediente en importe de 3.730,01.-€.

CUARTO.- Exponer al público el Presupuesto, las Bases de Ejecución, así como la Plantilla de Personal por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de anuncios de la Corporación a los efectos de reclamaciones.

QUINTO.- Este acuerdo aprobatorio, será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.

Para la defensa de la aprobación de los Presupuestos 2024, toma la palabra D^a. M^a. Soledad Gambín López quien, en su doble condición de Portavoz del Grupo Socialista y Concejala Delegada de Hacienda, comienza su intervención diciendo que:

“Estos Presupuestos, son ya los novenos elaborados por los Equipos de Gobierno de nuestro Alcalde Jesús Viciano, y siguen marcando la necesaria tendencia de nuestro modo de entender la política municipal basada, principalmente, en el rigor, responsabilidad, eficiencia y compromiso de cumplimiento.

Presentamos otro presupuesto condicionado por un Plan de Sostenibilidad Financiera y por las directrices del Ministerio de Hacienda.

Por lo tanto, les damos una vez más a nuestros Presupuestos, la prudencia y realismo que año tras año, vienen a demostrar la responsable gestión con los resultados que se van obteniendo de las liquidaciones presupuestarias de los ejercicios anteriores.

Este Presupuesto, como ya es sabido por todos, ha estado sometido obligatoriamente a un examen minucioso por parte del Ministerio de Hacienda.

El informe recibido del Ministerio ha sido favorable y se ajusta en su totalidad a los condicionantes que dicho informe emitió.

Los motivos de esta falta de libertad en la elaboración de los presupuestos son por todos conocidos. La culpa no es otra sino de la anterior etapa del PP nos dejó atados de pies y de manos.

Estamos demostrando que sí se puede gestionar de otro modo. Gracias al Plan de Ajuste de años anteriores y, actualmente, transformado a finales del año pasado en Plan de Sostenibilidad Financiera, el pueblo ha sido y es beneficiario de las ayudas económicas que el Ministerio pone a disposición de los municipios en situación de riesgo financiero como está catalogado nuestro pueblo.

En este punto he de destacar que todos informes de intervención de este presupuesto son favorables.

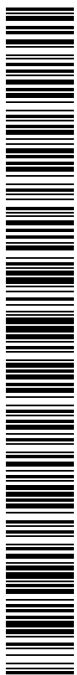
Se adecuan las previsiones de ingresos y gastos, así como a las medidas comprometidas en el Plan de Sostenibilidad en vigor y también se adecuan las previsiones del ahorro neto. Se cumple con toda la normativa aplicable en materia presupuestaria.

En cuanto a las líneas generales de los presupuestos 2024, indicar que el presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva para este ejercicio es de 2.750.000 €, un 1,08%

Sesión nº 02/24

Pág. 6/13

Acta 24/04/24



BC01471c791cc0e07c9707e82e6050e091

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	14/05/2024 14:10
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	14/05/2024 18:31



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

menor que el anterior, con un gran impulso de la inversión pública.

El presupuesto de ingresos para el 2024 aumenta en un 8,81% en 201.900 €.

- Los Cap. 1, 2 y 3. Con un aumento de 201.900€ motivado por la por los compromisos adquiridos por el PSF. En cuanto al impuesto de vehículos (incremento de un poco menos de 30.000 €), el aumento en la recaudación de la basura (60.000 €) por la subida de más del 30% del coste que supone al ayuntamiento el Consorcio de residuos y el ingreso de acometidas de agua del ejercicio pasado 2023.
- El aumento de ingresos viene dado principalmente por el Cap. 4:
 1. PIE: Incremento presupuestado del 10%. Esto implica que dispondremos de 70.100 € más de transferencias del Estado por la participación de tributos.
 2. 355.000 € de subvenciones transferidas desde la CCAA. 100 € más respecto a los 354.900 € recibidos en 2023: Fondo de financiación de Corporaciones Locales (154.815 €) exactamente lo mismo al ejercicio pasado; Servicio de Ayuda a Domicilio (34.020 €) misma cantidad del 2023; Plan Corresponsables 57.174 €. 8.144 € menos (65.318,34 € el año pasado)
- Cap. 7 en transferencias de capital, sí existe una diferencia muy considerable:
 1. La subvención conseguida y que va destinada a la financiación de proyectos promovidos por esta entidad para la reactivación de la actividad socio económica y la lucha contra la despoblación 180.000 €.
 2. Otra relativa al programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia del LEADER por un importe de 14.900 €.
 3. Y, por último, tenemos concedida la subvención para la reparación, ampliación y mejora de las instalaciones deportivas por 35.000 €.
- Cap. 9: Afortunadamente podemos decir en este capítulo que ha desaparecido gracias al PSF aprobado a finales de año. Por lo que, este año no existe obligación de formalizar ni reflejar operación de crédito por el 50% de lo que nos retenían de la PIE por todas las deudas generadas en el 2012 y 2013 de los PPP generadas por el PP. En este concreto apartado, hemos de puntualizar que, en los dos ejercicios anteriores, ni en 2023 ni en el 2022, los préstamos no se llegaron a formalizar, pudiendo subsistir con nuestros recursos sin financiación ajena para no incrementar deuda, es decir, que en años anteriores se presupuestaron préstamos que posteriormente no se necesitaron.

Remarco un aspecto fundamental. La previsión de ingresos es correcta y real, ajustada a la media recaudatoria de los últimos ejercicios, tal y como se refleja en el informe favorable de intervención.

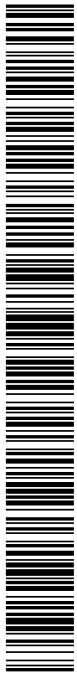
En cuanto al presupuesto de gastos habría que indicar lo siguiente:

- Los Gastos de Personal del Cap. 1 es del 40,70% respecto al 39,76% del presupuesto del 2023. Hay que indicar que, en este presupuesto, el incremento de 13.700 €, recoge las subidas legalmente previstas para la función pública de los

Sesión nº 02/24

Pág. 7/13

Acta 24/04/24



801471c791c0e07c9707e82e6060e091

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	14/05/2024 14:10
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	14/05/2024 18:31



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

dos ejercicios anteriores. Es decir, el 0,5% sobre las retribuciones del 2022, el 2% sobre las del 2023 y el 2% para el 2024, aunque estas últimas han de quedar indisponibles mientras que no se apruebe la ley estatal.

Se cumple la normativa por completo relativa al personal, también las previsiones y compromisos de obligado cumplimiento en el Plan de Sostenibilidad Financiera.

- En cuanto al gasto presupuestado en los Cap. 3 y 9, hemos de destacar la importantísima disminución del 41,5% en gastos financieros. Es decir, una reducción de casi la mitad, con un menor gasto financiero de 267.900 €.

En este ejercicio tan sólo queda presupuestado 190.100 € por el gran resultado obtenido en la negociación del nuevo PSF con el Ministerio de Hacienda.

Para el 2024: De no formalizar este préstamo el ayuntamiento tendría que afrontar el pago de 531.000 €, es decir, prácticamente el 25% de su presupuesto.

Podemos decir, que el PSF fue otro gran logro alcanzado por las negociaciones que finalmente se alcanzaron a finales del año pasado con el Ministerio y así se pagarán muchos menos intereses y, no sólo eso, sino que estamos reduciendo y deuda, amortizando principal.

Este hecho es muy importante, repito: Los intereses se han reducido y, en paralelo, las amortizaciones se han incrementado, por lo tanto, tenemos menos deuda y la que nos queda será a un 0% de tipo de interés y antes no era así; supondrá un ahorro financiero en intereses para el ayuntamiento de 3.550.000 € en los próximos 10 años.

- En cuanto al Cap. 4 las transferencias corrientes que el Ayto. realiza han aumentado en 57.200 € respecto al año pasado, pues el Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos ha subido el coste a todos los ayuntamientos en torno al 30%, por lo que ha obligado a la correspondiente modificación de la ordenanza tributaria de la tasa de recogida de basura.
- Inversiones, Cap. 6: Esta partida continúa experimentando año tras año aumentos extraordinario y continuados. Si en el ejercicio 2022 la inversión era 92.000 €, en dos ejercicios hemos cuadruplicado el presupuesto de inversiones pasando a 397.300 €, en este ejercicio 2024 las inversiones representan el 14.45% del total del presupuesto respecto al 8,1% del 2023, con un aumento en inversión de 172.400 € previsto para las siguientes actuaciones que se van a ejecutar:
 1. La subvención conseguida y que va destinada a la financiación de proyectos promovidos por esta entidad para la reactivación de la actividad socio económica y la lucha contra la despoblación 180.000 € + 20.000 € (inversión municipal) que irá destinada a inversiones en equipamiento.
 2. Otra relativa al programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia del LEADER por un importe de 14.900€ pasarela peatonal que une La Morra



801471c791c0e07c9707e82e050e091

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	14/05/2024 14:10
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	14/05/2024 18:31



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

Con La Asunción.

3. *Subvención para la reparación, ampliación y mejora de las instalaciones deportivas vestuarios del Barrio del Carmen por 35.000 € + 10.000 € de aportación propia.*
4. *Inversión en caminos rurales, ya hecho en el Cobi y luego en la Zona 5, 10.000 euros.*
5. *Casi 60.000 € de inversión con fondos propios en mejora de parques infantiles.*

Por ello, se hace necesario poner de relieve el aumento en las cifras del Remanente de Tesorería positivo por quinto año en 900.000 € y la constante bajada en el PMP entre otros indicadores.

Esta es la mejor prueba, el mejor ejemplo, del acierto en la continuidad de la gestión que venimos desarrollando desde el 2015.

Por último, queremos manifestar que este presupuesto es veraz, lógico y se ha confeccionado con un sólo propósito: El beneficio de todos los vecinos de nuestro pueblo. A ellos nos debemos y por los que trabajamos día a día y seguiremos trabajando sin descanso con la misma finalidad e ilusión, que no es otra más que mejorar la vida en Villanueva.

Como concejal de Hacienda y como cada año, solicito a todos los Grupos Municipales que componen esta Corporación, que por responsabilidad política vuestro voto favorable para este proyecto de presupuesto.

Votar en contra o abstenerse sería ir en contra de las indicaciones del propio Ministerio y de nuestro pueblo. Muchas gracias”.

A continuación, interviene la Portavoz de Grupo Popular, D^a. Luz Borreguero López, quien, comienza diciendo que:

“Consideramos que estos presupuestos llegan tarde y mal, pues, en vez de diciembre de 2023, se presentan cinco meses más tarde, con la excusa del informe ministerial desfavorable, que nos gustaría ver; además, son un corta y pega de los anteriores, que, prácticamente los repiten.

Estamos en contra de la subida desorbitada de los sueldos de los órganos de Gobierno, pasando en 2023 de 84.200 € a 126.000 € en 2024. Son 42.400 € más. Es la tercera subida de sueldos desde que ustedes llegaron al Ayuntamiento, estando liberados 5 de los 6 concejales.

En cambio, bajan los gastos en personal de 589.000 € a 560.000 €, lo que se traduce a menos personal de mantenimiento, de seguridad y de funcionariado. Nos parece lamentable el estado actual del municipio y sus barrios, de suciedad, de enseres a diario en las calles, de la falta de policía municipal con el consiguiente aumento de delincuencia traducido en más robos, okupación, menudeo...

En cuanto a las dietas por asistencia a órganos de gobierno, suben de 11 a 15 mil euros, ¿a qué se debe?

Sesión nº 02/24

Pág. 9/13

Acta 24/04/24



BO1471c791c0e07c9707e82e050e091

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	14/05/2024 14:10
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	14/05/2024 18:31



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

Como la promoción en deportes y cultura se queda en 500 euros, nos llama también la atención la subida en gasto de prensa y revista, cuando actualmente, la mayoría de las personas nos manejamos online. Si ya nos parecían excesivos los 8.000 € en 2023, los aprobados en 2024 de 10.100 € es ya una vergüenza absoluta, porque ese dinero pensamos que podría ir destinado a otros menesteres más importantes y necesarios.

También merecen aclaración las partidas dedicadas a actividades culturales y deportivas, así como el reconocimiento de crédito extrajudicial, y la relativa a trabajos técnicos, explicación que habría que extender a la bajada de 35.000 € de la partida de suministro eléctrico, o a la subida de más de 15.000 euros destinados a suministros y reparación de maquinaria, destacando el paso de una partida de 100 euros en 2023 a 200.000 en 2024.

Por tanto, nos quejamos porque los presupuestos son muy genéricos y ambiguos y no se especifica a qué se destina cada €.

Nos parece también una vergüenza que ustedes bajen en los presupuestos la inversión en el apartado Vías Públicas, de 42.000 € a 26.000 €. Teniendo en cuenta que tanto el municipio como sus barrios necesitan a todas luces un mayor presupuesto porque tanto calles, como caminos... están en muy malas condiciones y sólo hay que darse un paseo para verlo.

Está claro que ustedes sólo hacen algo si se lo subvencionan 100%, ya sea a través del Gobierno Regional, Nacional o de fondos europeos.

Y como siempre, ustedes mienten. Siempre antes de las elecciones prometen, y una vez en el sillón, incumplen su palabra. Dijeron que no subirían los impuestos y de momento ya han subido la basura en un 30%, el impuesto de matriculación en un 19%, las tasas y precios públicos como por ejemplo la piscina y el uso del pabellón municipal, y, en cambio no invierten en policía, ni en emergencia social, que, de 5.000, ha bajado a 3.000 €.

Si el anterior presupuesto fue rechazado y el nuevo es aceptado con un aumento sustancial de los impuestos y de sus sueldos, y una bajada en las obras y servicios, entonces será que ustedes no son tan buenos gestores como se autoproclaman.

Votamos en contra de unos presupuestos poco realistas, simple corta y pega, donde apenas destinan dinero a la mejora de las condiciones del municipio y sus barrios, donde siguen asfixiando a familias, empresas y autónomos, y donde ustedes, una vez más, se suben el sueldo, viviendo todos los órganos de gobierno de las arcas municipales”.

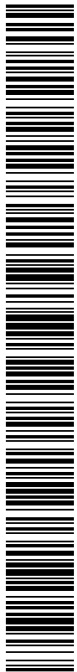
A continuación, cierra el primer turno de debate la Portavoz de Vox, D^a. M^a. Isabel Lorca Cutillas, quien declara que:

“Estamos ante un presupuesto que cuenta, como yo he visto, con dos informes preceptivos y vinculantes de la Dirección General de Estabilidad Presupuestaria y Gestión Financiera Territorial del Ministerio de Hacienda. Uno de ellos con un resultado desfavorable, por lo hay que añadir poco más para justificar mi incertidumbre ante este presupuesto.

Sesión nº 02/24

Pág. 10/13

Acta 24/04/24



801471c791c0e07c9707e82e050e091

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	14/05/2024 14:10
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	14/05/2024 18:31



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

El informe señala una discrepancia significativa entre las previsiones presupuestarias y la realidad económica, destacando particularmente el hecho de que se está contemplando un incremento del 5,1% en el aporte estatal, mientras que los presupuestos generales del Estado aún no han sido aprobados.

Este desfase entre las estimaciones locales y las decisiones gubernamentales de alcance nacional plantea serias dudas sobre la viabilidad de este presupuesto.

Pero más allá de los tecnicismos, lo que realmente me preocupa son las implicaciones directas que este presupuesto tendrá en nuestros conciudadanos. Se propone un aumento sustancial en el capítulo 3 de ingresos por tasas, precios públicos y otros conceptos, elevando la carga fiscal de nuestros vecinos en un 47,6% con respecto al año anterior.

Paralelamente, se observa una reducción en el gasto corriente en bienes y servicios. Esta disminución en la inversión en servicios esenciales, combinada con un aumento considerable en la carga fiscal, nos deja frente a un escenario en el que se espera que los ciudadanos paguen más por menos, con la disminución de la calidad y la disponibilidad de los servicios municipales.

En cuanto al tema de personal, la diferencia del año anterior con este parece estar motivado principalmente por retrasos y aumentos y/o ajustes salariales, pero ¿se prevé en este presupuesto la contratación de agentes de policía local?, porque según la plantilla de personal hay 1 plaza de cabo, 3 de agente más una en provisión; y una de auxiliar, quedando 3 plazas para poder cubrir.

Puesto que, además, es uno de los temas que más preocupa a nuestros vecinos, me gustaría saber, concretamente, cómo se pretende afrontar este tema con este presupuesto.

Es comprensible que, dadas las restricciones y condiciones impuestas por el Ministerio de Hacienda, sea necesario ajustar el presupuesto para cumplir con los requisitos legales ya que estamos intervenidos.

Sin embargo, considero que la prioridad debería ser proteger el bienestar de nuestros vecinos y garantizar la prestación adecuada de servicios públicos fundamentales y espero que así sea”.

En respuesta a lo dicho por las anteriores Portavoces de la Oposición, no sólo para rebatir sus críticas, sino también para contestar a sus preguntas, vuelve a tomar la palabra D^a. M^a. Soledad Gambín López, quien, contestando, en primer lugar, a la Portavoz de Vox, y después a la Portavoz Popular, alude a las siguientes cuestiones, que ahora se resumen:

- Examen de los informes del Ministerio de Hacienda obrantes en el expediente de aprobación del Presupuesto 2024.
- El incremento de la previsión de la participación en los tributos de Estado ya se lleva recibiendo desde el mes de enero.
- Explicación de los motivos por los que se incrementamos las tarifas de la recogida domiciliaria de basura.



B01471c791c0e07c9707e82e050e091

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	14/05/2024 14:10
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	14/05/2024 18:31



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

- Estado de la plantilla policial e implantación de cámaras de vigilancia en espacios públicos.
- Posibilidad de acceso a la información presupuestaria.
- Comparación de la fecha de aprobación del Presupuesto 2024 con las de los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.
- Información del periodo de pago de facturas, en tan sólo unos días.
- La partida de consumo eléctrico ha bajado tras licitación y contratación pública a finales del ejercicio pasado.
- La partida de 200.000 euros de equipamiento se debe a la subvención de 180.000 de hucha contra la despoblación.
- Explicación de los trabajos de consultoría que se incluyen en la partida de trabajos técnicos.
- La bajada de consignación en la partida de emergencia social se debe al gasto realmente realizado en años anteriores.
- La partida de dietas de políticos se destina al pago de las asistencias a órganos colegiados, Pleno y JGL de concejales no liberados.
- En lo que respecta al sueldo de los liberados, se establece una comparación entre las consignaciones recogidas en los Presupuestos de 2007, debidamente actualizado a fecha de hoy, aplicando el IPC del INE del 34,1%, y las presupuestadas en 2024, siendo éstas incluso menores que aquellas, a pesar de contar hoy con casi el doble de población que entonces.
- Comparación de la actual situación del positivo remanente de tesorería con el existente al inicio de las corporaciones socialistas, 2015, con alusión a los importes debidos por el Ayuntamiento a la Seguridad Social, a la AEAT, a la CARM, etc.

Concluye su intervención la Sra. Gambín López diciéndole a la Sra. Portavoz Popular que, plantear críticas al Presupuesto centrándose en el tema de los sueldos de los corporativos, es recurso típicamente populista, máxime cuando no existe merca alguna en la calidad de prestación de los servicios públicos, que, a su entender, sí se daba durante los ochos años de ruina, en los que aquella participó en corporaciones populares.

Tras la intervención de Sra. Concejala Delegada de Hacienda se abre un segundo turno de participaciones, en el que sólo hace uso de ese derecho la Sra. Portavoz Popular, D^a. Luz Borreguero López; más que repetir los argumentos sobre los que su Grupo se basa a la hora de votar en contra de los Presupuestos antes explicados, toma la palabra para hacer hincapié en la dedicación a la labor pública de los diferentes concejales y dice:

“Pleno tras pleno me recuerdan mi pasado, pero olvidan que hoy el Partido Popular de Villanueva no tiene nada que ver con el que asumió la gestión en corporaciones anteriores; en la actualidad, tanto yo como mis compañeros, trabajamos y nuestro tiempo libre lo compaginamos con la función de concejales de la Oposición. Como nuestros ingresos dependen de nuestro trabajo, lógicamente, nuestra primera actividad y dedicación se centra en éste, a diferencia de ustedes, que, cobrando del Ayuntamiento, tienen todo el tiempo del mundo para realizar su actividad, por lo que, si el Ministerio de Hacienda les dice

Sesión nº 02/24

Pág. 12/13

Acta 24/04/24



BC01471c791cd0e07c9707e82e050e091

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	14/05/2024 14:10
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	14/05/2024 18:31



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

que en estos Presupuestos han de incrementar los ingresos y rebajar los gastos, comiencen ustedes a reducirse sus sueldos.

En resumen, y, para terminar, votamos en contra de unos Presupuestos que, mercedados por sus sueldos, recogen más ingresos, que pagan los vecinos, a cambio de menos servicios públicos, con lo que ustedes ganan más y nosotros, los ciudadanos de a pie, salimos perdiendo”.

Como ya se ha indicado, al no haber más participaciones de otros Concejales, y antes de ordenar proceder a votar, el Sr. Alcalde cierra el debate respondiendo en primer lugar a la Sr. Portavoz de Vox, indicándole el esfuerzo que está haciendo el Ayuntamiento en incrementar la seguridad del municipio mediante mayor número de efectivos, explicando para ello que, tras los intentos fallidos de traerlos mediante concursos de movilidad, se va a incrementar el número, no tanto con nuevas oposiciones, al ser procesos de larga duración, cuanto eliminando las comisiones de servicios en el cuerpo de policía a partir del año que viene.

En cuanto a lo dicho por la Sra. Portavoz del Partido Popular, sobre las retribuciones que la Corporación Popular rebajó en 2021, le espeta el Sr. Alcalde, diciendo que ante el desastre económico que en aquella época se creó en las arcas municipales no debisteis cobrar.

A la vista de lo cual el Sr. Alcalde-Presidente, somete a votación la anterior propuesta relativa a la aprobación inicial de los Presupuestos del año 2022, la cual resulta **APROBADA**, al conseguir seis votos a favor, cuatro en contra, y ninguna abstención de los diez miembros presentes del total de once que componen el número legal de la corporación.

Por lo que, no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Presidente, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y ocho minutos, para cuya constancia se elabora la presente acta, extendida en las páginas, cuyo número se indica al pie, de lo que yo el Secretario doy fe, certificándola con el visto bueno del Sr. Alcalde.

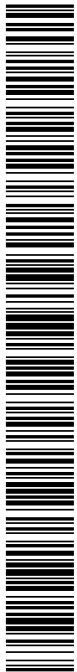
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Sesión nº 02/24

Pág. 13/13

Acta 24/04/24

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>



B01471c791c0e07c9707e82e050e091

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	14/05/2024 14:10
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	14/05/2024 18:31